

Tacna,

30 DIC. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 560 -2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS)

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Presente.-

ASUNTO : DISPOSICIONES PARA EL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2021

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00037-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Me dirijo a usted para emitir un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que el Minedu, a través del documento de la referencia, ha dispuesto que los directivos de las IIEE deben abocarse al desarrollo de las actividades sugeridas durante el último bloque de semanas de gestión, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.5. de la Resolución Ministerial N° 221-2021-MINEDU. Dichas acciones son:

- Evaluar la ejecución curricular y el logro de aprendizajes de las y los estudiantes;
- Realizar el balance final y recomendaciones para la planificación e implementación de las actividades de los comités para el siguiente año escolar;
- Evaluar la calidad de la convivencia escolar y del bienestar estudiantil en general, así como las recomendaciones que se estimen necesarias para implementarse en el siguiente año;
- Efectuar el balance de la implementación de estrategias para atender a las y los estudiantes en situación de riesgo académico y/o con necesidades educativas especiales que requieran atención priorizada;
- Realizar el balance de las estrategias diferenciadas que se implementan para el trabajo con padres y madres de familia, tutores legales o apoderados; con la finalidad de planificar las acciones para el próximo año escolar;
- Analizar la implementación de los Compromisos de Gestión Escolar y las propuestas de mejora para el desarrollo de las prácticas de gestión del siguiente año escolar;
- Ejecutar la evaluación final de la implementación del Plan Anual de Trabajo del año escolar en curso;
- Elaborar de forma preliminar el Plan Anual de Trabajo del siguiente año escolar, sobre la base de la información obtenida en las evaluaciones realizadas.
- Realizar la evaluación anual de implementación del Reglamento Interno, del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto Curricular de la Institución Educativa, para su actualización y/o reajuste correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**

**Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

DLQC/J-AGP
Adpc/ees
C.c. Archivo